



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO  
RESERVADO QUE INDICA

DECRETO EXENTO 249 /

RECOLETA,

VISTOS:

17 ENE. 2014

1. Carta de fecha 23 de diciembre del 2013, de la agrupación de taxis Einstein que solicita autorización de estacionamiento para dos vehículos en Avenida Einstein esquina calle Martín de Quevedo, acera norponiente; y 23 contribuyentes con firmas que autorizan al Señor Raúl Bórquez como representante de esa agrupación y que se emitan los boletines de cobros respectivos.
2. Solicitud de Estacionamiento N°31 presentada con fecha 23/12/2013; Memo N°823 de 19/12/2013 de Jefe Depto. De Enrolamientos a Director de Tránsito; Memo N°566 de 19/12/2013 de Director de Tránsito.
3. Decreto Exento N°3132 de fecha 30/10/2013, que promulga acuerdo N°121 de 29/10/2013 del H. Concejo que aprueba modificaciones a la Ordenanza N°49 sobre Derechos Municipales de fecha 29/10/2009 y sus modificaciones,
4. El Art. 43 de la Ley N°3063 sobre Rentas Municipales; el Art. 159 de la Ley N°18.290 de Tránsito; la Ordenanza N°53 del 23 de agosto de 2010, que regular los estacionamientos en la Comuna de Recoleta.
5. El Decreto Exento N°3525 de fecha 11/12/2013, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a contar de la dictación del presente Decreto a Don Raúl Bórquez Araya, en representación de la "Asociación de Taxi Metro Einstein", con domicilio en \_\_\_\_\_, Comuna de F \_\_\_\_\_, para hacer uso de dos (2) Estacionamientos Reservados para Taxis en la dirección Avenida Einstein esquina Martín de Quevedo, vereda norponiente y en horario de 00:00 a 24:00 hrs., hasta el día 28/02/2014.
2. **EMÍTASE** el boletín mensual correspondiente, por la Dirección de Atención al Contribuyente, Depto. De Enrolamientos, de acuerdo a los valores estipulados en el Título IV Artículo N°8 Letra E N°2 Sector II, de la Ordenanza de Derechos Municipales Vigente a contar del 01/01/2014, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, cuyo monto asciende a 2,00 UTM, que se pagará en forma mensual.
3. **DEJASE** establecido que una eventual modificación al presente Decreto, por cambio de clase y/o renuncia al estacionamiento, sólo tendrá vigencia desde la fecha de presentación de la solicitud en el Departamento de Cobros y Enrolamientos o la que el interesado expresamente indique, adjuntando para tal efecto, el último Boletín de pago de los Derechos Municipales correspondientes.
4. **DEJASE** establecido, que la autorización de Estacionamiento Reservado tiene el carácter de precaria, pudiendo la Municipalidad de Recoleta ponerle término cuando lo estime conveniente.
5. **EL NO PAGO** oportuno de los Derechos Municipales correspondientes, será la causal de caducidad automática de los permisos otorgados por el presente Decreto y la Dirección de Tránsito deberá proceder al retiro de la señal respectiva, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y que la Municipalidad de Recoleta adopte las medidas legales pertinentes, si no fueren pagadas por vía normal.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE, para su posterior control.

FDO. ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

SECRETARIO MUNICIPAL  
ENRIQUE TAPIA PADILLA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ETP/HMN/OBC/CGA  
TRANSCRITO A:

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SEC. MUNICIPAL, CONTROL, JURÍDICO, DAC, INTERESADO, OF. PARTES

703601